

MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO № 2.358./

MAT: Autoriza Contratación Servicio de Amplificación y gestión presentación de grupo de guitarra, para Encuentro de Bandas Musicales, por la modalidad de Trato Directo.

INTO ALBORNOZ

LCALDE

Laja, Abril 13 de 2016

VISTOS:

1.-Solicitud de Pedido Nº 270 de fecha 07/04/2016, del Departamento Desarrollo Comunitario, Proyecto FNDR Jóvenes Lajinos en Acción.

2.-InformeN° 20 de Directora (s) del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 13/04/2016, con resolución del Sr. Alcalde.

3.-Cotizacion de la empresa; Sociedad Vergara Martínez Limitada

4.-D.A.N°1.275 de fecha 09/03/2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subvención Actividades de Carácter Social y Rehabilitación de drogas FNDR 2016 "Jóvenes Lajinos en Acción".

5.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de

Suministro y Prestación de Servicios.

6.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-AUTORÍZASE: la contratación bajo la modalidad de Trato Directo con la empresa Sociedad Vergara Martínez Limitada.RUT: 76.478.269-0 por un monto de \$380.000 impuesto incluido, por proveer el servicio de amplificación y gestión presentación grupo de guitarra, para Encuentro de Bandas Musicales, esto de acuerdo a lo establecido en al Artículo 10, punto J del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.
- 2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- **3.-ORDENASE**, el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta complementaria N°1140506097002.
- **4.-PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- SSMM /